

República de Panamá
Superintendencia de Bancos

RESOLUCIÓN S.B. No. 205-2004
(De 5 de agosto de 2004)

LA SUPERINTENDENTE DE BANCOS,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que **BANCO LATINOAMERICANO DE EXPORTACIONES, S.A. (BLADEX)** es una sociedad constituida conforme a la legislación panameña, inscrita a la Ficha 021666, Rollo 1050, Imagen 0002 de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público de Panamá, autorizada para efectuar indistintamente negocio de banca en Panamá o en el exterior, mediante Resolución No. 12-78 de 18 de julio de 1978 de la Comisión Bancaria Nacional;

Que **BANCO LATINOAMERICANO DE EXPORTACIONES, S.A. (BLADEX)** por medio de apoderados especiales ha solicitado a esta Superintendencia de Bancos aprobación para la apertura de una Oficina de Representación en la ciudad de Miami, Estado de Florida, Estados Unidos de América;

Que conforme a lo dispuesto en el Artículo 40 del Decreto Ley No. 9 de 26 de febrero de 1998, la apertura de establecimientos en el extranjero deberá contar con la aprobación previa de la Superintendencia;

Que la solicitud de **BANCO LATINOAMERICANO DE EXPORTACIONES, S.A. (BLADEX)** no presenta objeciones por parte de esta Superintendencia de Bancos, estimándose procedente resolver de conformidad.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar a **BANCO LATINOAMERICANO DE EXPORTACIONES, S.A. (BLADEX)** para establecer una Oficina de Representación en la ciudad de Miami, Estado de Florida, Estados Unidos de América.

Dado en la ciudad de Panamá, a los cinco (5) días del mes de agosto de dos mil cuatro (2004).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA SUPERINTENDENTE DE BANCOS

Delia Cárdenas
Delia Cárdenas